

Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION
Nº 1049 /97

EXPEDIENTE N° 13-3952/97 ADMINISTRACION GENERAL

Buenos Aires, & de Mayo de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones N°s. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y en los términos de lo consignado a fs. 17 por el Area de Intervención Previa, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 133,96.-) (se exceptúa el importe de \$ 6.64 correspondiente a gastos de refrigerio).-

Registrese y gírese a la citada Dirección para la

prosecución del trámite.-

ADDA TO SELECT THE DO REVES

DE LA NACION